SOLICITUD DE ESTRUCTURACIÓN PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA

Fecha: *17 de septiembre de 2026*

ÁREA SOLICITANTE:	*VENTAS Y MERCADEO*
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	Canal Capital es una sociedad pública organizada como empresa industrial y comercial del Estado, perteneciente al orden distrital, constituida bajo las leyes colombianas, creada mediante el Acuerdo Distrital 019 de 1995, y legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 4854 del 14 de noviembre de 1995 de la Notaría 19 del Círculo de Bogotá. Como canal público de televisión, tiene por objeto principal la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional establecido en las Leyes 182 de 1995 y 335 de 1996, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo 019 de 1995 y demás normas aplicables. Así mismo, como prestador del servicio de televisión pública, busca satisfacer las necesidades del Estado como son, entre otras, promover el respeto de las garantías, deberes, derechos fundamentales y demás libertades, fortalecer la consolidación de la democracia, la paz y propender por la difusión de los valores humanos y expresiones culturales de carácter nacional, regional y local, por lo cual su programación se orienta a satisfacer las necesidades educativas, deportivas y culturales de la audiencia, interpretando la pluralidad política, social, cultural y económica de la ciudad capital. Las actividades de circulación del canal se basan en un proyecto de ciudadanía, coherente con la consecución de los objetivos estratégicos institucionales y en el marco de los principios de inclusión, pluralidad, diversidad y democracia, así como el propósito editorial de promover los valores humanos, sociales y culturales. Capital realiza actividades de operación y comercialización del servicio público de televisión regional, la programación con énfasis en temas de origen regional cuyo contenido esté orientado al desarrollo social y cultural de la comunidad, emitir las señales de televisión que origine en las frecuencias asignadas, prestar los servicios de televisión y medios audiovisuales difundidos a través de cualquier tecnología, servicios de redes, servicios de telecomunicaciones y todas sus actividades asociadas, como producir, desarrollar y comercializar equipos y soporte lógico (software), aplicaciones digitales (App), contenidos web, portales web, micro sitios y demás plataformas y servicios digitales para contenido audiovisual; liquidar, cobrar y recaudar los valores correspondientes a las tarifas de los servicios que preste; implementación en materia de publicidad, comercialización, mercadeo de espacios (en medios ATL y digitales); la organización de eventos, entre otras. La ejecución de estas actividades requiere servicios de apoyo administrativo para los procesos administrativos, financieros y contractuales del área de ventas y mercadeo, para el control administrativo, financiero y presupuestal necesario, así como el seguimiento de los contratos interadministrativos y sus derivados, construir y administrar las bases de datos de control que deben contener información relevante sobre los proveedores, costos, ingresos y utilidades, conocer el proceso de facturación a clientes y proveedores, revisar los documentos soporte necesarios para la facturación de los servicios prestados en virtud de contratos interadministrativos y revisar la información financiera de las actas de liquidación de contratos. El desarrollo de estas actividades también requiere un seguimiento y control presupuestal, de manera permanente, sostenida y con prospectiva. Para tal efecto, se requiere contar con la prestación de servicios para llevar a cabo las actividades administrativas y financiera del área de Ventas y Mercadeo del Canal Capital, con el fin de cubrir dicha necesidad cuya disponibilidad en términos de los plazos del contrato se

	determina con base en las circunstancias de la contratación que surja para el Canal y la disponibilidad de recursos para el efecto. Considerando lo manifestado en el Certificado del Área de Recursos Humanos para la presente contratación, se hace necesario proveer los servicios externos y temporales de una persona que cuente con PERFIL descrito en el numeral 9.3 de los estudios previos, con el fin de atender la necesidad antes enunciada. La prestación del servicio se realizará en el marco de la experticia y conocimientos del proveedor, quien actuará con plena autonomía e independencia técnica y administrativa, sin subordinación y bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con la naturaleza de los contratos de prestación de servicios La autorización para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras se encuentra plenamente sustentada en el Acuerdo No. 005 del 31 de julio de 2026, expedido por la Junta Administradora Regional de Canal Capital, «Por medio del cual se emite autorización para asumir compromisos que afectan vigencias futuras». Dicho acto administrativo fue expedido en ejercicio de las facultades legales y estatutarias conferidas por el artículo 88 de la Ley 489 de 1998, los artículos 59 y 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, la Resolución CONFIS No. 13 de 2021 y los artículos 12 y 20 del Acuerdo 010 de 2023. En ese orden de ideas, el máximo órgano de administración aprobó la afectación de recursos para la vigencia fiscal 2027, garantizando con ello la sostenibilidad y la continuidad en la prestación del servicio público de televisión regional. Esta contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 y con vigencias futuras aprobadas 2027.
OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:	503GVM-Prestar, de manera autónoma e independiente, servicios profesionales de apoyo administrativo y de gestión contractual al área de Ventas y Mercadeo de Canal Capital, orientados a la estructuración, análisis, planeación presupuestal, seguimiento y cierre de los procesos contractuales y comerciales a su cargo, así como al apoyo de las actividades de supervisión de los contratos que le sean asignados.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Apoyar el seguimiento presupuestal de los proyectos del área de Ventas y Mercadeo que le sean asignados, verificando que su ejecución se mantenga conforme a las proyecciones financieras establecidas y generando las alertas o recomendaciones de ajuste que resulten necesarias. 2. Apoyar, elaborar, revisar y tramitar los documentos y actuaciones relacionados con la ejecución presupuestal de los contratos interadministrativos y de prestación de servicios que le sean asignados, de conformidad con los lineamientos establecidos. 3. Apoyar el proceso de facturación de proveedores y de los contratos interadministrativos que le sean asignados, realizando el seguimiento correspondiente dentro de los tiempos establecidos. 4. Apoyar, proyectar, revisar y gestionar los documentos y procesos administrativos, precontractuales y operativos que le sean asignados, de conformidad con los procedimientos y lineamientos del área de Ventas y Mercadeo. 5. Apoyar las actividades requeridas para la liquidación de los contratos interadministrativos y de prestación de servicios a cargo del área de Ventas y Mercadeo que le sean asignados, incluyendo la revisión y gestión de la documentación correspondiente. 6. Proyectar y suministrar la información, documentos y datos requeridos por el área de Ventas y Mercadeo para la atención de solicitudes, requerimientos e informes dirigidos a las diferentes áreas de Canal Capital y/o a los organismos de control. 7. Apoyar la presentación, revisión y organización de la documentación requerida de conformidad con las Tablas de Retención Documental (TRD) y demás lineamientos de gestión documental de Canal Capital, de acuerdo con las necesidades del área.

	8. Brindar apoyo a la supervisión en el seguimiento y desarrollo de las actividades, proyectos y contratos que le sean asignados.
PLAZO EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el **30 ENERO 2027**, previa afiliación de la ARL, expedición del registro presupuestal y comunicación de inicio.
VALOR DEL CONTRATO:	**DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($19.250.000),** incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar Para la vigencia 2026 la suma de hasta **TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($13.750.000) M/CTE** incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar Para la vigencia 2026 la suma de hasta **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000)M/CTE** incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar
FORMA DE PAGO	**Mensualidades: X** **Producto: ___** Mensualidades vencidas cada una por valor de Mensualidades vencidas cada una por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000)** incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del cómputo de los días, todos los meses del año se entenderán de treinta (30) días, comprendidos entre el primero (1) y el último día de cada mes; es decir, que una vez se cumpla dicho plazo, LA CONTRATISTA podrá presentar su cuenta de cobro. Una vez realizado el primer pago, considerando la prorrata establecida en éste, los saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por la Subdirección Financiera, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia, previa validación y solicitud del supervisor del contrato **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para el último pago se deberá aportar la certificación de cierre contractual por parte del supervisor, salvo que el mismo sea resultado de una terminación anticipada del contrato, caso en el cual el acta de terminación anticipada y liquidación del contrato será el soporte idóneo para el efecto. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes al cumplimiento de los anteriores requisitos. CANAL CAPITAL hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes . **PARÁGRAFO TERCERO: CIERRE DE VIGENCIA FISCAL.** Los pagos a causar en el mes de diciembre, si aplica, se realizarán de conformidad con las fechas establecidas por CANAL CAPITAL, a través de la Subdirección Financiera para el cierre de la respectiva vigencia.
PERFIL:	1. **FORMACIÓN:** Profesional, tecnólogo o técnico en Núcleo Básico del Conocimiento - Área de conocimiento en economía, administración, contaduría, publicidad y mercadeo, o áreas afines. 2. **EXPERIENCIA:** Mínimo tres (3) años de experiencia en actividades administrativas, financieras o afines.
HISTÓRICOS EN CANAL CAPITAL/U OTRAS ENTIDADES	Se realiza un análisis de los históricos similares en Canal Capital u otras Entidades, como se muestra a continuación: ¿La Entidad ha contratado recientemente los servicios requeridos? Si **X** No Se relaciona la información de los contratos suscritos en vigencias anteriores con personas

<table>
<tr><td></td><td>naturales con objetos contractuales similares al servicio a contratar:

<table>
<tr><th colspan="4">CONTRATACIONES SIMILARES</th></tr>
<tr><th>Contrato No.</th><th>Objeto</th><th>Valor Honorarios</th><th>Nombre de la entidad</th></tr>
<tr><td>019-2023</td><td>DO-25 Proveer, de manera autónoma e independiente, los servicios profesionales para implementar y evolucionar la estrategia de articulación administrativa de la Dirección Operativa con las áreas de apoyo de Canal Capital, así como apoyar las actividades administrativas relacionadas con la ordenación del gasto.</td><td>$5.280.000</td><td>CANAL CAPITAL</td></tr>
<tr><td>474-2024</td><td>PE-98 Proveer, de manera autónoma e independiente, servicios de soporte administrativo y financiero para las líneas del área de ventas y mercadeo de Canal Capital.</td><td>$5.000.000</td><td>CANAL CAPITAL</td></tr>
<tr><td>0179-2025</td><td>PE-19 8279 - Proveer, de manera autónoma e independiente, servicios de soporte administrativo y financiero para las líneas del área de ventas y mercadeo de Canal Capital.</td><td>$5.500.000</td><td>CANAL CAPITAL</td></tr>
</table>

Nota 1: De acuerdo con la información de los contratos mencionados en el cuadro anterior, se evidencia que los honorarios propuestos por el contratista se encuentran dentro de un rango proporcional, de acuerdo con el análisis de valores pagados en contrataciones similares suscritas por Canal Capital.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISIÓN:</td><td>La supervisión estará a cargo de las dos PROFESIONALES ESPECIALIZADAS DE VENTAS Y MERCADEO GRADO 02</td></tr>
</table>

NOTA 1: En caso de requerir información adicional a la señalada anteriormente, el ABOGADO estructurador realizará la solicitud al área requirente y ésta deberá suministrar lo correspondiente.

NOTA 2: El área requirente será la encargada de realizar el trámite de solicitud del certificado disponibilidad presupuestal, así como la consecución de los documentos del futuro contratista, para los casos que aplique.

Cordialmente,

Firma Paula Fonseca O.
Nombre del solicitante Paula Andrea Fonseca Ortiz
Cargo Profesional Especializado de Ventas y Mercadeo

Firma _____
Nombre del solicitante Rocio Capador Riaño
Cargo Profesional Especializado de Ventas y Mercadeo